



### **ACTA 09-2015**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes 09 de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

1. *Oficio CDC 0218/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de autorización para el disfrute de sus vacaciones realizada por el Magistrado Daniel J. Nolasco O., Juez de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, desde el 02 de marzo hasta el 15 de abril del corriente, en virtud a que estos días incluyen días hábiles de la Semana Santa, a los fines de avanzar en la terminación de su proyecto de tesis (Dominium 411848), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
2. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
3. *Oficio DGHCJA Núm. 033/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de autorización para el disfrute de vacaciones realizado por la Licda. Elizabeth Novo Oval, Abogada Ayudante de la Unidad de Análisis Jurídico (UAJ) del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, durante el período de Semana Santa, a partir del 30 de marzo hasta el 07 de abril de 2015, a los fines de viajar fuera del país. La Directora, informa que esta solicitud cuenta con la aprobación de su superior inmediato. La Directora deja a consideración del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar (Dominium411502), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*



5. Oficio DGHCJA Núm. 032/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de autorización para el disfrute de vacaciones realizada por la Licda. Guillermina Cruz, Abogada Ayudante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, desde el 16 de marzo hasta el 10 de abril de 2015, durante el período de Semana Santa, con la finalidad de viajar a los Estados Unidos para acompañar a su hija, la cual participará en la 10ma. Edición de la Conferencia Modelo Dominicano de las Naciones Unidas (NYDRMUN 2015). La Directora deja a consideración del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar (Dominium 412269), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
6. Oficio DGHCJA Núm. 036/2015 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de licencia especial con o sin disfrute de salario, realizada por Sra. Alba Yris Brito Valdez, Oficinista de la Unidad de Citaciones y Notificaciones del Despacho Judicial de Penal de Santiago, durante 15 días, a partir del 17 de marzo del corriente, en razón de que la referida empleada se encuentra fuera del país por asuntos personales. La Directora deja a consideración del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar (Dominium 411595), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud con disfrute de salario.
7. Oficio DGHCJA Núm. 029/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud realizada por el Magistrado Julio César Canó Alfáu, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, sobre un permiso a la Sra. Yanire Zabala, Abogado Ayudante de la referida Corte, desde el 20 hasta el 30 de marzo del corriente, a los fines de viajar a Cuba, a realizar un curso pasantía sobre “Las Nuevas Tendencias Procesales y Criminológicas en América Latina”, la cual forma parte de la maestría que está cursando actualmente. La Directora, informa que esta solicitud cuenta con la aprobación de su superior inmediato (Dominium 412001), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
8. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.



9. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
10. *Oficio CDC 0217/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por las Magistradas Orquis Soveida Celado, Quenia Pol Sanquintín y María del S. Cordero Segura, Juezas del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, quienes solicitan 5 días de permiso, desde el 23 al 27 de marzo del corriente, a los fines de viajar a la Habana, Cuba, a realizar un curso pasantía sobre “Las Nuevas Tendencias Procesales y Criminológicas en América Latina”, la cual forma parte de la maestría profesionalizante en Derecho Procesal Penal, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El Director General deja a consideración del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar, debido a que por disposición de su superior inmediato la Magistrada María Garabito, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, informa que el tribunal no puede prescindir de tres de sus jueces titulares; pero el Magistrado Juan Proscopio Pérez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del referido Departamento y Juez Coordinador de este ciclo, entiende que se le podría dar el permiso, siempre que se autoricen Abogados como jueces suplentes (Dominium 411519), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, designar en adición a sus funciones al Mag. Marino Vicente, para que ocupe interinamente la presidencia del Tribunal Colegiado mientras dure el permiso.*
11. *Oficio 9988 de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Licelot Perla Casado Guzmán, Abogada Ayudante de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, solicitando una licencia con disfrute de salario por un período de 25 meses, quien superó las pruebas para ingresar a la Escuela Nacional de la Judicatura para formación como aspirante de Juez de Paz (Dominium 412870) (tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia y sobreseer el aspecto económico.*
12. *Oficio CDC 0218/2015 (BIS) de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud de ayuda económica para maestría realizada por la Magistrada Cleopatra González Almonte, Juez de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, a los fines de costear la*



*maestría que culminó sobre Derecho Laboral, en la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). El Director General opina que la misma debe ser rechazada, en virtud a que no es política de la institución otorgar este tipo de ayuda para maestrías ya culminadas, aunque la referida magistrada no ha sido beneficiada con la misma, sin embargo, deja a consideración del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar (Dominium 409000), DECIDIÉNDOSE otorgarle los RD\$40,000.00 pesos directamente a la referida magistrada y en el orden correspondiente.*

13. *Oficio CDC 0224/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de ayuda económica para maestría realizada por la Magistrada Sonia Perdomo Rodríguez, Juez de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo, quien está cursando una maestría sobre Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El Director General, opina favorablemente debido a que la misma no ha sido beneficiado con este tipo de ayuda anteriormente (Dominium 411988), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle la ayuda económica de RD\$40,000.00, por concepto de estudios, en el orden correspondiente.*
14. *Oficio 10147 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Divina Franco de Damiano, Presidente del Patronato Amigo Cristo Obrero, solicitando cooperación mediante la compra de 10 boletas a RD\$800.00 cada una, para la celebración de una cena pro-recaudación de fondos a beneficio de ancianos con problemas de nutrición y lepra de Nigua, dicha actividad será realizada el 25 de marzo de 2015 a las 7:00 pm, en el Restaurante del Club Deportivo Naco (Dominium 412968) (colocado en agenda a solicitud del despacho), DECIDIÉNDOSE adquirir cinco (5) boletas.*
15. *Oficio DA/176/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el Licdo. César A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero; Licdo. Arsenio Reyes Rodríguez; Contralor General del Poder Judicial; la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa; y la Licda. Esperanza Javier, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, remitiendo la propuesta sobre el beneficio de gasto alimenticio otorgado a los militares que prestan servicios en el Poder Judicial, en tal sentido informan:*
  - *Que actualmente la institución eroga mensualmente un promedio de un millón doscientos mil 00/100, (RD\$1,200.000.00) por concepto de pago de gastos alimenticios de los militares*





*asignados en algunas dependencias del Poder Judicial, este beneficio lo reciben en la modalidad de almuerzo-cena en los días en que prestan el servicio.*

- *Que a raíz de las constantes solicitudes de inclusión de militares para el beneficio del almuerzo en las dependencias que no lo reciben, sumado a las limitaciones económicas actuales y con el objetivo de hacer una distribución equitativa de este beneficio y reducir al costo operativo que implica proveer el almuerzo en especie, sometemos a su consideración la propuesta siguiente:*

*“Que el beneficio del gasto alimenticio sea aplicado a todos los militares a nivel nacional como lo reciben los empleados y que el monto sea aplicado en la nómina mensual, como se detalla a continuación:*

<i>PROPUESTA DE GASTOS ALIMENTICIOS MILITARES</i>			
<i>Clasificación por Categorías</i>	<i>Valor RD\$</i>	<i>No. plazas</i>	<i>Asignación RD\$</i>
<i>A (DN/ Santo Domingo)</i>			
<i>Seguridad de Juez/ Chofer / Escolta</i>	<i>1,500.00</i>	<i><u>264</u></i>	<i>390,000.00</i>
<i>Seguridad de Planta</i>	<i>1,200.00</i>	<i><u>318</u></i>	<i>381,600.00</i>
<i>B (Santiago/ S.C./ SFM /SPM/ La Vega/ Monte Cristi/ Puerto Plata/ SJM/ Barahona)</i>			
<i>Seguridad de Juez/ Chofer / Escolta</i>	<i>1,200.00</i>	<i><u>104</u></i>	<i>124,800.00</i>
<i>Seguridad de Planta</i>	<i>900.00</i>	<i><u>239</u></i>	<i>215,100.00</i>
		<i><u>925</u></i>	<i><b>1,111,500.00</b></i>

*De acogerse la propuesta, el beneficio del gasto alimenticio cubriría la totalidad de militares que prestan servicios en el Poder Judicial y tendríamos una reducción en los costos operativos, la institución tendría un mejor control de quienes están llamados a recibir este beneficio y se estaría fortaleciendo el principio de igualdad.*

*Informan que esta propuesta no implica la erogación de más recursos económicos, sino que se cubriría con los montos que se destinan actualmente en la Institución por este concepto (Dominium 410666), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para que rinda un informe sobre este punto.*

16. *Oficio CDC/0232/15 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial (Interino), remitiendo la opinión requerida sobre*



*investigar si al momento de la renuncia de la Licda. Francia Moreno Furcal, Secretaria del Juzgado de Paz Ordinario de Don Juan, retiro sus aportes del Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, en tal sentido nos informa que a la fecha la Licda. Moreno, tiene un acumulado de RD\$172,879.69, por lo que no se ha efectuado, ningún pago por aportes al Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial (Dominium 403065), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de la Licda. Moreno Fulcar, reconociéndole exclusivamente el período laborado previo a la renuncia, para fines de cómputo de las vacaciones.*

- 17. Oficio CDC/0239/15 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial (Interino), remitiendo la opinión técnica con relación a las solicitudes realizadas por la Dirección Nacional de Registro de Títulos y los Registradores de Títulos, de índole salarial y revisión de estructuras de puestos y plazas, a saber: (Dominium 397564), DECIDIÉNDOSE remitir el caso a la Dirección Financiera a los fines de que sea contemplado en el presupuesto del Poder Judicial del año que viene.*
- 18. Oficio CDC/0221/15 de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial (Interino), remitiendo su opinión favorable con relación a la solicitud que hiciera la magistrada Felicita Pérez Victoriano, Jueza de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago, de ayuda económica por RD\$27,000.00 a los jueces que se detallan a continuación, para el pago del Diplomado de Seguridad Social que será impartido en el TEP-PUCMM (Dominium 412462), DECIDIÉNDOSE otorgar una ayuda económica por un monto de RD\$27,000.00, a cada uno de los jueces que se detallan a continuación, para el pago del Diplomado de Seguridad Social, que será impartido en el TEP-PUCMM, a saber:*
  - Altagracia Ufre, Juez de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago;*
  - Aida Nuñez, Juez Presidente del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago;*
  - Marcelina Rivas, Juez de la Primera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago;*
  - Carmen Sofía Bencosme, Juez de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago;*



- *Filoset Núñez, Juez del Juzgado de Paz de Santiago;*
- *Penélope Casado, Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago; y*
- *Germán Andrés Martínez, Juez del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata.*

*Asimismo se rechaza otorgar esta ayuda económica a la Mag. Deyanira Mendez Cepeda, debido a que ésta fue beneficiada anteriormente.*

19. *Comunicación de fecha 5 de marzo de 2015, suscrita por la Sra. Carolina de Jesús Abreu Cepeda, solicitando ayuda económica para la realización y tratamiento de trasplante de riñón que le debe realizar a la Sra. Katherine Michel Abreu Cepeda, con un costo de RD\$500,000.00 (Dominium 413756), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General a los fines de que rinde un informe sobre este caso.*
20. *Oficio DA/225/2015 de fecha 22 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta Núm. 46/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a la designación del Licdo. Rafael Américo Moreta Castillo, como Asesor Jurídico, para cambiar la denominación de “salario” por “pago de honorarios profesionales” (Dominium 400910), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
21. *Oficio CDC 0231/2015 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, sometiendo a consideración de este Consejo del Poder Judicial, para fines de discusión los siguientes aspectos:*
  - *Autorizar la descentralización de la Inspectoría Judicial a fin de que operen unidades regionales, bajo la dependencia de la Inspectoría General, quien en todo momento será el órgano;*
  - *Disponer que dicha descentralización debe básicamente realizarse con el actual personal que opera en la Inspectoría General, el movimiento de cada Inspector debe ser consensuado previamente. Cabe destacar que ese aspecto fue conversado con los Inspectores a quienes les interesa dicho traslado;*



- *Disponer que dicha descentralización debe hacerse en un orden gradual y paulatino, a fin de generar el menor impacto económico posible;*
- *Disponer que la Dirección General de la Carrera Judicial se encargará de llevar a cabo dicha descentralización en coordinación con el referido órgano, en consonancia con la situación económica de la Institución;*
- *Disponer para el caso del Departamento Judicial de La Vega, Santiago, Puerto Plata, Montecristi y San Francisco de Macorís, funcione con cuatro (4) Inspectores, los cuales tendrán su asiento en Santiago, disponiendo para la región, la creación de dos (2) plazas para este año y dos (2) plazas para el año 2016;*
- *Disponer que para los Departamentos Judiciales de San Cristóbal, San Juan de la Maguana y Barahona, que funcionen con tres Inspectores, en estos casos no es necesario la creación de plazas, ya que tenemos Inspectores dispuestos a instalarse en San Cristóbal;*
- *Disponer que para el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, de tres (3) Inspectores, disponiendo la creación de una (1) plaza para el año 2016, en la actualidad dos (2) Inspectores estarían dispuestos a trasladarse;*
- *Disponer que para el Departamento Judicial de Santo Domingo, de tres (3) Inspectores, los cuales estarían disponibles; por tanto no existiría afectación de la nómina;*
- *La presente medida persigue reducir el alto costo que tiene anualmente el desplazamiento constante de los Inspectores a las diversas regiones del país, para exponerle un parámetro revelador, el año pasado se incurrió en un monto aproximado de RD\$2,000,000.00, (Dos millones de pesos con 00/100), por concepto de pago de viáticos;*
- *Resulta contraproducente que todos los Inspectores se encuentren concentrados físicamente en el Edificio de las Cortes;*
- *Cabe destacar que esta modalidad de gestión es la que el honorable Consejo tiene previsto crear, más bien se trata de una disposición que persigue hacer más operativo el órgano inspector (Dominium 412948), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*





22. *Oficio CSAA 020/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Areno, solicitando prórroga del período de designación de la magistrada Blessie Gómez Báez, en el Plan de Descongestionamiento de Expedientes que se está realizando en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, dicha prórroga sería hasta el 3 de septiembre de 2015, esto debido a que todavía quedan 204 expedientes pendientes de fallo más 68 expedientes en estado de fallo pendientes de documentos (Dominium 413305), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
23. *Oficio 10398 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el magistrado Ramón Berroa Hiciano, Juez Coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, solicitando la exclusión del sorteo electrónico del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, debido al cúmulo de procesos que presenta, solicita que la misma sea con efectividad a partir del 2 de marzo hasta el 1ero. de mayo de 2015 (Dominium 413154), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
24. *Oficio CDC 0212/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la solicitud realizada por el Licdo. Luis Franklin Díaz Herrera, Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís, de dejar sin efecto la desvinculación que fue objeto, mediante Acta 02/2015 de fecha 19 de enero de 2015, de este Consejo del Poder Judicial, en tal sentido solicita desestimar la queja, denuncia o querrela disciplinaria en su contra debido a que fue desvinculado del Poder Judicial en fecha 20 de febrero de 2014, en tal sentido, el Director General, informa:*
  - *Informa que no hubo defensa en ese sentido de parte del imputado en el juicio disciplinario, es decir, de haber dicho señor aportado el documento de referencia, hubiera sido otro el fallo en su contra, puesto que es ahora que lo somete al debate;*
  - *Opina, lo que razonablemente se le puede imputar es haber realizado la operación sin observar con mayor rigor su facultad calificadora como Registrador de Títulos, puesto que dio como un hecho cierto que un Notario Público había fallecido, tomando como aval una certificación emitida por el Colegio de Notarios, lo cual nos parece jurídicamente contrario a la Ley 659, sobre Actos del Estado Civil. Sin embargo, con dicha actuación no perjudicó a nadie;*



- *Es preciso llamar su atención de que el acto de venta denunciado como cuestionable por la esposa denunciante, en ocasión de habersele falsificado la firma no generó un daño a nadie, puesto que al no ser un bien de la comunidad, aún cuando el ilícito penal de falsedad exista, es de relevancia destacar que no lo cometió el Registrador imputado disciplinariamente, sino la persona del vendedor. Es preciso destacar que legalmente no necesitaba de la firma de su esposa para disponer del bien;*
  - *Entendemos que tomando en cuenta el evento nuevo que se resalta precedentemente, es procedente retractar el acta que dispuso la destitución de dicho señor, en buen sentido de justicia;*
  - *En otro orden, es pertinente llamar su atención en el sentido de que el señor imputado disciplinariamente, se encuentra en estado de salud crítico, el cual presenta una significativa lesión de su cadera, con dos prótesis instaladas, que su movilidad corporal depende de dos muletas, con lo cual esboza un cuadro desastroso de su existencia; entiendo que procede pensionarlo puesto que tiene 29 años y 11 meses trabajando en el sector público, de los cuales 16 años y 4 meses corresponden al Poder Judicial;*
  - *Por tanto, somos de opinión de que sea revocada el Acta Núm. 02/2015 de fecha 19 de enero de 2015, por efecto de la solicitud de revisión, la cual se fundamenta en un hecho no valorado por la Comisión Disciplinaria, por no haber sido aportada dicha prueba cuando se adoptó la decisión, la cual consiste en una acta de matrimonio que da constancia de que el Señor Adalberto Pérez Perdomo podía vender el inmueble sin necesidad del consentimiento de la esposa, por tratarse de un bien que no correspondía a la comunidad;*
  - *Por lo que solicita otorgar la pensión por antigüedad en el servicio y por edad del Licdo. Luis Franklin Díaz Herrera, y a su vez remitir a el expediente al Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, a fin de que se establezca el monto que le corresponde (Dominium 409252), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y remitir el caso al Comité de Retiro Pensión y Jubilación para determinar el monto correspondiente.*
25. *Comunicación de fecha 5 de marzo de 2015, suscrita por la Dra. Gervacia Valenzuela, Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, remitiendo la Resolución 1-2015 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 4 de marzo de 2015, recomendando al Consejo del Poder Judicial, a unanimidad, la*



*renovación del mandado de la actual Directora, Dra. Gervacia Valenzuela Sosa, y del actual Sub-director, Lic. Jacinto Castillo Moronta, por un nuevo período de 4 años (Anexo remite un Informe de Rendición de Cuentas en el período enero-diciembre de 2014, de la Escuela Nacional de la Judicatura (Dominium 413619), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General a fines de hacer los aprestos de lugar para realizar los Concursos Públicos de Oposición de conformidad con la ley; se aprueba que la Dra. Gervasia Valenzuela y el Licdo. Jacinto Castillo ocupe las posiciones de manera interina hasta tanto sea celebrado el Concurso.*

26. *Oficio Ag-2015-084, suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 402928), DECIDIÉNDOSE otorgar un mandato especial al Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, para que, en nombre y representación del Consejo del Poder Judicial y de su Presidente, Dr. Mariano Germán Mejía, pueda firmar todos los documentos requeridos y realizar los trámites que fueren menester para llevar a cabo la resciliación del Contrato de alquiler del local 71A de la plaza comercial de MEGACENTRO”, así como todos los documentos que se deriven de este proceso.*
27. *Se conoció el oficio CDC/0228/15 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial (Interino), remitiendo el informe sobre el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados en la Secretaría General del Despacho Penal del Departamento Judicial de Santo Domingo, el descargo definitivo de siete (7) armas de fuego, incluyendo una de fabricación casera, que tienen sentencia definitiva (Apeladas, recurridas en casación y resueltos dichos recursos, con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada) (Dominium 412737).*
28. *Se conoció la comunicación de fecha 20 de febrero de 2015, suscrita por el Magistrado Federico E. Fernández de la Cruz, Juez Presidente en funciones del Tribunal Superior Administrativo, remitiendo el informe del Mag. Franklin E. Concepción Acosta, Juez de la Tercera Sala Liquidadora del Tribunal Superior Administrativo, remitiendo el informe sobre el robo de su laptop personal, la cual utilizaba en su condición de Juez, anexa copia de la denuncia interpuesta en el Palacio de la Policía Nacional y las fotografías del cristal violentado (Dominium 412320).*
29. *Oficio DL-020 de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje, Encargada de la División Legal de la Dirección General*



*Técnica, remitiendo un informe de los casos litigiosos contra el Poder Judicial, a saber (Dominium 413060):*

**1. Casos manejados por el Lic. Juan Manuel Guerrero**

- 1.1. *Rafael Alba López Vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Inconstitucionalidad depositado ante el Tribunal Superior Administrativo para ser remitido al Tribunal Constitucional por motivo de solicitud de pensión. Pendiente de fallo.*
- 1.2. *Juan Pablo Cuevas Vs. Consejo del Poder Judicial: Demanda en Daños y Perjuicios depositada ante la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional por motivo de cotizaciones no registradas en el sistema de seguridad social bajo la Ley General Nacional. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. 1034 de fecha 19 de septiembre de 2014. Tribunal declarado incompetente. Archivado.*
- 1.3. *Luisa Rosa García Vs. Consejo del Poder Judicial: Revisión Constitucional por ante el Tribunal Constitucional sobre la acción en amparo declarada inadmisibile del Tribunal Superior Administrativo. Pendiente de fallo.*
- 1.4. *Gabriel Marchena Adames Vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Revisión Constitucional por motivo de destitución de su cargo como juez sin justificación de gravedad ante el Tribunal Constitucional. Pendiente de fallo.*
- 1.5. *Poder Judicial Vs. Frederick Claude Lamy: Recurso de casación por ante la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia interpuesto contra la sentencia emitida por el Tribunal Superior Administrativo. Pendiente de fallo.*
- 1.6. *Ana Miledys Hernández Vs. Consejo del Poder Judicial: Acción directa de inconstitucionalidad de los artículos 44 de la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial y Resolución 23-2012 que aprueba el Reglamento de Control Interno del Poder Judicial por ante el Tribunal Constitucional. Pendiente de fallo.*
- 1.7. *Esther Fermín Lora vs. Suprema Corte de Justicia: Violación de derechos humanos por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por motivos de destitución de su cargo de jueza. Pendiente de decisión de la Comisión*



*Interamericana de Derechos Humanos.*

- 1.8. *Santa Moreno vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Revisión de Constitucionalidad por ante el Tribunal Constitucional contra la Sentencia No. 403 de fecha 11 de abril de 2014 expedida por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional por motivos de restitución de cargo y ascenso como jueza del Poder Judicial. Pendiente de fallo.*
- 1.9. *Santa Moreno vs. Consejo del Poder Judicial: Acción de amparo por ante la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo por motivos de denegación de justicia. Sobreseído hasta que sea fallado el recurso de revisión constitucional.*
- 1.10. *Santa Moreno vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Revisión de Constitucionalidad por ante el Tribunal Constitucional por motivos de sobreseimiento de acción de amparo en la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo. Pendiente de fallo.*
- 1.11. *Mercedes Bárbara Pérez vs. Consejo del Poder Judicial: Acción de Amparo en el Tribunal Superior Administrativo a los fines de pago de vacaciones disfrutadas. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. 00340-2014 de fecha 7 de octubre del 2014. Declarado Inadmisibile. Archivado.*
- 1.12. *Francisco Mejía Angomás vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Revisión Administrativo por ante el Tribunal Superior Administrativo por motivos de destitución de su cargo de juez. Pendiente de fallo.*
- 1.13. *Wilman Yohnery Pérez Morales vs. Consejo del Poder Judicial: Acción de amparo ante el Tribunal Superior Administrativo a los fines de restitución de cargo y pago de salarios. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. 00407-2014 de fecha 5 de diciembre de 2014. Declarado Inadmisibile. Archivado.*
- 1.14. *Maxon Engeneering Incorporated, S.A. vs. Jueces de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional: Medida cautelar sobre suspensión de ejecución inmediata de autos administrativos*





*emanados del tribunal. Pendiente de fallo.*

- 1.15. *CMA de Servicios, S.R.L (La Casa del Conductor) vs. Consejo del Poder Judicial: Acción de amparo por ante el Tribunal Superior Administrativo por motivos de firma de acuerdo del Poder Judicial con el Centro de Asistencia al Automovilista. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. 0533-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014. Declarado Inadmisibile. Archivado.*
- 1.16. *CMA de Servicios, S.R.L (La Casa del Conductor) vs. Consejo del Poder Judicial: Medida cautelar anticipada por ante el Tribunal Superior Administrativo por motivos de suspensión provisional de acuerdo firmado con el Centro de Asistencia al Automovilista. Pendiente de fallo.*
- 1.17. *Juan Lugo vs. Mag. Argelia Sención: Acción de Amparo en el Tribunal Superior Administrativo por motivos de falta en sus funciones de la Mag. Argelia Sención. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. 00376-2014 de fecha 2 de octubre del 2014. Declarado Inadmisibile. Archivado.*
- 1.18. *Nathaly Ramírez Díaz y Claudio Caamaño Vélez vs. Consejo Directivo de INACIF (Miembro del Consejo Directivo Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la SCJ y CPJ): Acción de amparo en el Tribunal Superior Administrativo por motivo de solicitud de destitución del Director de INACIF por no cumplir los requisitos de ley. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. 295-2014 de fecha 18 de agosto del 2014. Declarado Improcedente. Archivado.*
- 1.19. *Héctor Rochell Domínguez vs. Miriam Ballester: Demanda Civil ante la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N., por motivos de abuso de derecho. Próxima audiencia para el 14 de abril del 2015.*
- 1.20. *CMA de Servicios, S.R.L (La Casa del Conductor) vs. Consejo del Poder Judicial: Medida cautelar por ante el Tribunal Superior Administrativo por motivos de suspensión provisional de acuerdo firmado con el Centro de Asistencia al Automovilista. Pendiente de fallo.*
- 1.21. *Samuel Domínguez vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Revisión Constitucional depositado ante la Suprema Corte de Justicia para ser remitido al Tribunal Constitucional a los*



*finde de que se revoque la resolución No. 3193-2012 de fecha 24 de mayo del 2012 dictada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia. En espera de ser conocido en el Tribunal Constitucional.*

- 1.22. *Juan Lugo vs. Mag. Argelia Sención: Acción de Amparo en el Tribunal Superior Administrativo por motivos de falta en sus funciones de la Mag. Argelia Sención. Próxima audiencia para el 23 de febrero del 2015.*
- 1.23. *Wilman Yohnery Pérez Morales vs. Consejo del Poder Judicial: Recurso de Revisión Constitucional depositado en el Tribunal Superior Administrativo para ser remitido al Tribunal Constitucional en contra de la sentencia No. 00407-2014 de fecha 5 de diciembre de 2014 dictado por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo. En espera de ser conocido en el Tribunal Constitucional.*

## **2. Casos manejados por el Dr. Manuel Ulises Bonelly Vega:**

- 2.1. *Consejo del Poder Judicial vs. Giovanni Santana: Recurso de Casación en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia por motivo del auto de no ha lugar dictado por la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional. Pendiente de fallo.*

## **3. Casos manejados por la Jurisdicción Inmobiliaria**

- *Abogado designado – Lic. Camilo Reyes.*

- 3.1. *Bernardo Cedeño Reyes vs. Fondo de Garantía/Consejo del Poder Judicial/ Suprema Corte de Justicia: Recurso de Apelación contra la sentencia No. 01852014000859 dictada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Higüey. Pendiente de fallo.*
- 3.2. *Sucesión de los finado Doña Bibiana Rodríguez Viuda Pérez y Compartes Vs. Poder Judicial: Demanda de Daños y Perjuicios contra el Fondo de Garantía de Terrenos Registrados de la Jurisdicción Inmobiliaria y su reglamento respecto al fondo, apoderada en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata por ser el Poder Judicial el representante de dicho fondo. Próxima audiencia para el 24 de abril de 2015.*

## **4. Casos sin asignación de abogado**



4.1. *Jairol Pachecho Vs. Consejo del Poder Judicial:*

*Hábeas Data depositado en el Tribunal Superior Administrativo por motivo de no entrega de documentos contentivo de informaciones personales. Este hábeas data no ha sido notificado ante el Poder Judicial. Hemos obtenido la información de su existencia debido a las visitas realizadas al Tribunal Superior Administrativo. Se ha sometido la propuesta al Consejo del Poder Judicial de solicitar la perención del mismo para cerrar el expediente. Luego de la aprobación realizada por el Consejo del Poder Judicial se le informó al Lic. Juan Manuel Guerrero como proceder. Pendiente de notificación del accionante ante el Poder Judicial.*

4.2. *José Sánchez Comercial, S.R.L. Vs. Suprema Corte de Justicia: Acción de Inconstitucionalidad depositada por ante el Tribunal Constitucional por motivo de publicidad de litis sobre derechos registrados (Art.135 del Reglamento de Tribunal Superior de Tierras y Jurisdicción Original). Se remitió opinión del Presidente del Poder Judicial al Tribunal Constitucional. Pendiente de fallo.*

4.3. *Sucesores de Ramón Soñé y Doña Carmen Nolasco de Soñé Vs. Suprema Corte de Justicia: Acción de inconstitucionalidad por motivo de procedimiento ante la jurisdicción inmobiliaria en razón de apoderamiento del proceso judicial de saneamiento establecido en el artículo 115 del Reglamento de los Tribunales de Tierra. Se encuentra apoderado el Tribunal Constitucional. El 13 de julio de 2013 el Presidente de la SCJ remitió opinión del caso al Tribunal Constitucional. Caso ganancioso. Fallado mediante sentencia No. TC/120/14 de fecha 13 de junio del 2014. Declarado Inadmisibile. Archivado.*

**5. Casos manejados por los abogados de Seguros BanReservas**

5.1. *Dagoberto Genao Jiménez, Luciana Reyna Alejo y Balentín Balenzuela Rodríguez Vs. Consejo del Poder Judicial (Tercero civilmente demandado): Violación de ley de tránsito por ante el Juzgado de Paz del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez. Próxima audiencia para el 16 de febrero de 2015.*



**En total existen 30 casos presentados en este informe, de los cuales:**

- 8 Abiertos/aplazados/audiencias fijadas;
- 15 Expedientes en estado de fallos; y
- 7 Expedientes fallado y archivados.

*DECIDIÉNDOSE asignarle los casos del punto 4 al Licdo. Juan Manuel Guerrero.*

30. *Oficio Núm. DRP/217/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, recomendando la destitución del Sr. Félix Ant. De la Rosa García, Auxiliar de la División de Almacén, por negligencia, falta de cuidado y desatender las instrucciones dada por su superior inmediato de no intervenir en la recepción del suministro de agua, dando como resultado un faltante aproximado de RD\$80,000.00. Acciones éstas que impactan la imagen de la institución de forma negativa, al violentar los principios del Código de Comportamiento ético: Conciencia Funcional e Institucional, Responsabilidad, Rendición de Cuentas y Uso efectivo de los recursos, Eficiencia, Eficacia y Efectividad; el Artículo 66 inciso 2 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial; además de los Artículos 67, incisos 17, 21, 22 y 23; 91 inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 404627), DECIDIÉNDOSE comisionar al consejero Francisco Arias Valera.*
31. *Oficio Núm. DRP/218/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta 11-02-15 de la Comisión Disciplinaria, quienes recomiendan la destitución del Sr. Francisco Vilorio Casado, Auxiliar de la Dirección Administrativa, por emitir tickets de gasolina a nombre de empleados que no les correspondía y firmar sobre el nombre de otro empleado, al violentar los principios del Código de Comportamiento ético: Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Honestidad, Integridad, Uso efectivo de los recursos, Eficiencia, Prudencia y Transparencia; el Artículo 66 inciso 2 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial; además de los Artículos 67, incisos 02, 13, 17, 22 y 23; 91 inciso 2 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 410168), DECIDIÉNDOSE comisionar al consejero Francisco Arias Valera.*



32. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE PUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
33. *Oficio CPSJI 004/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación del presupuesto ascendente a RD\$27,560,832.16, y los planos para la adquisición y construcción del local que alojará la Jurisdicción Inmobiliaria del Departamento Sur (Dominium 409530), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.*

**SIENDO LAS 1:00 P.M. EL CONSEJERO SAMUEL ARIAS ARZENO SE RETIRA DE LA SESIÓN POR RAZONES PERSONALES, POR LO QUE NO PARTICIPA DE LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

34. *Oficio CPSRSA núm. 044/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por la Magistrada Francis Reyes Diloné, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Hato Mayor, sobre la adición de una (1) plaza de Oficinista y una (1) de Abogado Ayudante para el referido tribunal. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que mediante Acta núm. 47/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, el Consejo del Poder Judicial aprobó adicionar una plaza de Oficinista en el referido Tribunal, quedando pendiente la designación de un Abogado Ayudante, sin embargo luego de realizar un análisis sobre la carga laboral en el referido Juzgado, se comprobó que el promedio para el año 2013 fue de 3.32 casos y 3.31 para el año 2014, por día, tomando en consideración que para los Juzgados de la Instrucción y las Oficinas Judiciales de Atención Permanente se ha determinada que 8.0 casos diarios es un carga aceptable, por lo que se evidencia que dicha carga es manejable con el personal asignado, sin la necesidad de adicionar la referida plaza. Asimismo, informa que de ser aprobada esta adicción de la plaza de Abogado Ayudante, la misma tendría un impacto en la nómina de RD\$32,690.56, mensuales y de RD\$462,286.72, anuales, por concepto de salarios y beneficios (Dominium 411014), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.*
35. *Oficio CPSRSA núm. 045/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y*





*Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de ingreso bajo la modalidad de contrato a favor del Señor José Rodríguez Santos, como Alguacil Ordinario del Tribunal de la Ejecución de la Persona Adolescente del Distrito Judicial de Santiago, por adición de plaza. Esta solicitud es realizada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa (Dominium 410362), DECIDIÉNDOSE devolver a la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, a los fines de verificar si es alguacil ordinario o alguacil de estrado.*

36. *Oficio CPSRSA núm. 046/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de ingreso bajo la modalidad de contrato a favor del Señor José Francisco De Oleo Encarnación, como Conserje-Mensajero en el Juzgado de Paz de El Cercado, por la jubilación de la Señora María de la C. Montero Amador. Esta solicitud es realizada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa (Dominium 409897), DECIDIÉNDOSE aprobar la contratación.*
37. *Oficio CPSRSA núm. 047/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la solicitud de reconsideración a los fines de prestar sus servicios al Poder Judicial, realizada por la Dra. Eunice C. Rivas M., quien prestó sus servicios como Juez Suplente durante 18 años. El Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, entiende que este reclamo es justo, sin embargo no es posible atender esta solicitud debido a la situación financiera que atraviesa la institución, combinado con el hecho de que la labor jurisdiccional de la mayor parte de dichos juzgados es muy baja, por no decir casi nula. Recomienda plantear el caso a la Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Barahona, quien realiza la coordinación actualmente (Dominium 410333), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
38. *Oficio CPSRSA núm. 048/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la solicitud de realizada por la Magistrada Ligia Alfonso*



*Figuerero Beltré, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elías Piña, de adición una plaza de Oficinista en el Tribunal Unipersonal y de una de Oficinista y Secretaria para el Tribunal Colegiado del referido Distrito. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que en virtud al análisis estadísticos de la carga laboral del Tribunal Unipersonal se evidenció un promedio de 2.97 casos ingresados por día; en cuanto al Tribunal Colegiado, la carga laboral promedio es de 0.19, por día, en tal sentido el referido tribunal puede manejar la carga con el personal existente (Dominium 407935), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*

39. *Oficio CPSRSA núm. 049/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de realizada por la Dirección de Familia, Adolescencia y Género, mediante el cual requieren le sea asignado un Auxiliar Administrativo para el Centro de Entrevistas del Departamento Judicial de San Cristóbal, a los fines de completar la estructura del mismo y de esa manera poder ofrecer un óptico servicio. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, proponen a la Sra. Azilde del Carmen Montás Martínez, Secretaria de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del referido Departamento Judicial. Informa que la referida designación de la Sra. Montas al puesto de Auxiliar Administrativo, sería bajo sus mismas condiciones salariales la cual asciende a un monto de RD\$35,456.16, mensuales, lo que estaría absorbiendo los RD\$18,072.42, salario establecido para la referida plaza, por lo que no generaría impacto en la nómina de la institución (Dominium 410863), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para que reformule la propuesta.*
40. *Oficio CPSRSA núm. 050/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, proponiendo acoger la recomendación realizada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud realizada por el Magistrado Luis Diloné Tejada, Juez Presidente de la Cámara Penal del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Espaillat, en la cual solicita la adición de una (1) plaza de Oficinista para la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones del Palacio de Justicia de Espaillat, en tal sentido propone cubrir dicha plaza con una de las*



*Oficinistas de la Segunda o la Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, considerando que se evidenció que podrían manejarse temporalmente sin la necesidad de adicionar la referida plaza (Dominium 399649), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

41. *Oficio CPSRSA núm. 051/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando que sea acogida la propuesta realizada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud realizada por la Licenciada Sandra R. González, Encargada Administrativa del edificio que aloja los tres Tribunales del Municipio de Santo Domingo Oeste, sobre la designación de un (1) Mensajero Interno, debido a que disponen de un solo Mensajero Externo. La Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, recomienda rechazar esta solicitud, tomando en cuenta la circular núm. 06 de fecha 31 de enero de 2015, la cual dispone el “Congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”, asimismo recomienda que los requerimientos de los tribunales, pueden ser atendidos con el personal existente (Dominium 409079), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
42. *Oficio CPSRSA núm. 052/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Licenciada Rosaura Mena Pantaleón, Encargada Administrativa del Departamento Judicial de Hermanas Mirabal, sobre la adición de una (1) plaza de Oficinista para el Juzgado de Paz de Tenares, debido a la necesidad de utilizar personal temporero cuando la Secretaria Titular, se encuentra de vacaciones. Recomienda rechazar esta solicitud debido a que según el análisis estadístico de casos entrados durante el año 2014, se evidenció que el referido Juzgado puede desempeñar las labores con el personal existente, de igual forma, comunican que disponen de los procedimientos para solicitar personal prestado que cubrir dichas ausencias (Dominium 409548), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
43. *Oficio CPSRSA núm. 053/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la*



*opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud realizada por el Magistrado José R. Ferreira Jimeno, Juez Presidente de la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de reclasificar la plaza de Archivista a Oficinista, debido a que según el análisis estadístico se determinó que la carga laboral promedio es de 6.4 por día, por lo que la misma puede ser manejada con el personal existente, asimismo informa que la plaza de Archivista debe permanecer, debido al volumen de los documentos que generan los casos que ingresan al referido Tribunal (Dominium 409715), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

44. *Oficio CPSRSA núm. 054/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por la Magistrada Brígida Tejada Peña, Jueza del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, sobre adicionar una plaza de (1) Abogado Ayudante y (1) Oficinista, Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa:*

- *La plaza de Abogado Ayudante no figura en las estructuras de los Tribunales con características similares, por lo que recomienda rechazar esta solicitud de adición;*
- *En relación a la Oficinista, opina que es oportuna esta adición, debido a que la carga promedio de ese Tribunal es de 2.8 casos, los cuales manejados por tres Oficinistas asignadas, de ser aprobada tendría un impacto económica en la nómina de la institución de RD\$16,509.18, mensual y de RD\$234,310.16, anual por concepto de salarios y beneficios*
- *Asimismo, se adhieren a no acoger esta solicitud, tomando en cuenta la circular núm. 06 de fecha 31 de enero de 2015, la cual dispone el “Congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”, asimismo recomienda que los requerimientos de los tribunales, pueden ser atendidos con el personal existente (Dominium 411360), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazar ambas solicitudes debido al congelamiento de creaciones.*

45. *Oficio CPSRSA núm. 055/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y*





*Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de regularización salarial de la plaza de Recepcionista de la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial. La Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, opina favorable debido a que el salario correspondiente es de veinte mil doscientos pesos, (RD\$20,200.00). este reajuste salarial tendría un impacto en la nómina de la institución de RD\$2,862.54, mensuales y de RD\$39,750.48, anuales por concepto de salarios y beneficios (Dominium 411375), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

46. *Oficio CPSRSA núm. 056/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de realizada por el Magistrado Fabio Guerrero Bautista, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, a los fines de renovar el contrato suscrito con el Señor Juan Manuel Almonte Paulino, quien presta servicios como Chofer del referido Magistrado, el cual se vence en fecha 10 de febrero de 2015 (Dominium 408373), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y renovar el contrato por un año adicional.*
47. *Oficio CPSRSA núm. 057/2015, de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Licenciada Sandra R. Gonzalez C., Encargada Administrativa del edificio que aloja los tribunales del Municipio de Santo Domingo Oeste, en la cual requiere la creación de una plaza de Mayordomo, en razón de que no existe un personal encargado de realizar ciertas tareas. La Directora recomienda realizar una permuta con otro empleado de género masculino, que ocupe una plaza de Conserje, coordinado a través de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, así como también, puedan recibir apoyo de los Vigilantes de los turnos diurnos y nocturnos (Dominium 408442), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
48. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.**





49. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
50. *Comunicación de fecha 06 de marzo de 2015, suscrita por la Sra. Claudia Peguero, Auxiliar Administrativa de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, DECIDIÉNDOSE otorgarle un permiso por 3 días, del 30 de marzo al 1ero. de abril a la referida Sra. Peguero, a los fines de asistir a un encuentro familiar en los Estados Unidos de Norteamérica.*
51. *Oficio 66572 de fecha 29 de noviembre de 2014, suscrito por la magistrada Ysis Muñiz Almonte, Jueza de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, DECIDIÉNDOSE aplicarle la tabla aprobada mediante Acta Núm. 37/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, al Segundo Teniente de la Policía Nacional, Zabala Santos Clodomiro, quien es seguridad de la magistrada Ysis Muñiz Almonte, Jueza de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.*
52. *Se comisiona al Secretario General para realizar la propuesta sobre los aspirantes a Jueces: sobre las vacaciones y las licencias.*

---

*Mariano Germán Mejía*

---

*Dulce María Rodríguez de Goris*

---

*Samuel Arias Arzeno*

---

*Francisco Arias Valera*

---

*Elías Santini Perera*

---

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*